



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ASF-291-2015
8-10-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio permitió determinar debilidades en el registro y liquidación de los vales provisionales utilizados en la Sucursal, como en la realización de arquezos durante el cierre de las cajas.

Además, se identificaron 3 formularios de cheques pertenecientes al Fondo Rotatorio de Operaciones con la numeración incorrecta. Sobre la custodia y entrega de los cheques del Régimen No Contributivo en la Zona Indígena se evidenció la ausencia de 35 “desprendibles de cheques, utilizados para garantizar la entrega efectiva de los mismos. Así mismo, el convenio suscrito entre la Institución y la Asociación de Desarrollo Indígena Cabecar – Chirripó, podría haber perdido eficacia referente a las razones que dieron origen a su constitución.

Sobre el convenio citado, en apariencia la Institución ha realizado un gasto que no ha sido cuantificado y por lo tanto, no incluido en la fórmula de cálculo de los costos que la Caja cobra al Estado por la Administración del Régimen No Contributivo.

Se evidenció que el arma de fuego asignada a la Sucursal de Turrialba, no está inscrita ante el Ministerio Público, por lo que el Área de Investigación y Seguridad Institucional realiza la custodia de dicho activo, mientras ejecuta las acciones pertinentes ante las autoridades Ministeriales.

Por lo anterior, se recomendó realizar un proceso de registro de los vales provisionales en el Sistema SPIC, así como la verificación mediante arquezos, de la exactitud de los montos y saldos que registran los cajeros por la transacciones llevadas a cabo día a día.

Se ordenó la anulación de los cheques que presentan una numeración equivocada y la revisión del archivo donde se custodian los “desprendibles de los cheques” con el objetivo de valorar la correcta entrega de los mismos.

De igual forma, se solicitó analizar si el convenio suscrito con la Asociación de Desarrollo Indígena Cabecar - Chirripó, aún es procedente y realizar el cálculo de los gastos administrativos que el mismo genera a la Institución para realizar el cobro respectivo.